

establecidos en el artículo 23 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros, he resuelto:

Primero.—Autorizar la fusión por absorción de las entidades «Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», «Caser Salud, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y «Gesinca Pensiones, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones» por la entidad «Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (CASER).

Segundo.—Autorizar a la entidad «Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (CASER) para operar en el Ramo de Decesos número 19 de la clasificación establecida en la disposición adicional primera de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Tercero.—Declarar la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de las entidades «Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y «Caser Salud, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima». Dichas cancelaciones tendrán efecto a la fecha en que produzcan la preceptivas inscripciones de las correspondientes escrituras públicas en el Registro Mercantil.

Contra la presente Orden podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Ministerio, recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37.1 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.

2140 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del fondo de pensiones «Fondo de Pensiones de los Empleados del Grupo Ahorro-Corporación, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 2 de noviembre de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del «Fondo de Pensiones de los Empleados del Grupo Ahorro-Corporación, Fondo de Pensiones» (F-0269), concurriendo «Gesinca Pensiones, Sociedad Anónima», «Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones» (G-0069), como entidad gestora y Confederación Española de Cajas de Ahorros (D-0015), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 25 de noviembre de 1998 acordó designar como nueva entidad gestora a «Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (CASER) (G-0071).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

2141 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del «Fondo Mutualidad y Montepío de la Minería Asturiana, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 28 de diciembre de 1994 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado

por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del «Fondo Mutualidad y Montepío de la Minería Asturiana, Fondo de Pensiones» (F-0391), concurriendo «Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G-0038), como entidad gestora, y Caja de Ahorros de Asturias (D0057), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 8 de julio de 1998, acordó designar como nueva entidad gestora a «Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (CASER)(G-0071).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones, y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

2142 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Ahorromadrid XX, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 21 de septiembre de 1998, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Ahorromadrid XX, Fondo de Pensiones», promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Caja de Madrid de Pensiones, Sociedad Anónima», entidad gestora de fondos de pensiones (G0077), como gestora, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (D0045), como depositario, se constituyó en fecha 16 de octubre de 1998 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora anteriormente indicada ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Ahorromadrid XX, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2143 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del fondo «Fondavila, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 27 de diciembre de 1998 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo «Fondavila, Fondo de Pensiones» (F-0050), concurriendo «Gesinca Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G-0069), como entidad gestora, y Caja de Ahorros de Ávila (D-0048), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 2 de septiembre de 1998, acordó designar como nueva entidad gestora a «Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (CASER) (G-0071).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.